



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	MONTES SANCHEZ WALTER EDDY
Título Habilitante:	17-TAH/P-MAD-D-041-13
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	
Res. de Aprobación del Plan:	1885-2013-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	29/11/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	873.98
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ROJAS ARANDA CESAR PERCY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 15/07/2014, Término: 16/07/2014

Nro Res. Inicio PAU: 308-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 493-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 1.95U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), n)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Aspidosperma subincanum</i>   Quillobordon		19.92	16.81	10.81	64,3%	54,3%
2	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna		40.39	40.39	40.39	100%	100%
3	<i>Couratari guianensis</i>   Moena		49.54	20.85	20.85	100%	42,1%
4	<i>Couratari sp.</i>   Misa		118.19	132.66	49.48	37,3%	41,9%
5	<i>Ficus guianensis</i>   Renaco		43.87	43.84	34.72	79,2%	79,1%
6	<i>Huberodendron swietenioides</i>   Achihua		55.98	53.07	32.16	60,6%	57,4%
7	<i>Quararibea cordata</i>   Sapote		150.46	148.5	69.98	47,1%	46,5%

Fuente: Resolución N° 493-2015-OSINFOR-DSPAFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 13:58:24

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso n)	La extracción de productos forestales en volúmenes superiores a los señalados en el contrato, autorización, permiso o de aquél señalado en el plan de manejo.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

